

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°88-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 22 de enero de 2019.

Visto, el **Proveído N°008-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de enero de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 09 de enero de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°024-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 08 de enero de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por la alumna; **SAMANEZ URRUNAGA MARÍA CAROLINA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al **DICTAMEN N° 038-CCCR-EPG/UNAC** del 18 de diciembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD INGENIERÍA QUIMICA N° 084-2018-UPG-FIQ**, de fecha 26 de noviembre de 2018, establece "APROBAR la Adecuación Curricular y convalidación al antiguo plan de estudios 2010...(Sic)

Que, con DICTAMEN N° 038-CCCR-EPG/UNAC del 18 de diciembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; "APROBAR el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de la asignatura al plan de estudios antiguo de la maestría en Ciencias y Tecnología de alimentos UNAC... (Sic)

Que, con **Proveído N°008-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 08 de enero de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 09 de enero de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°024-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 08 de enero de 2019, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por la alumna; **SAMANEZ URRUNAGA MARÍA CAROLINA**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al **DICTAMEN N° 038-CCCR-EPG/UNAC** del 18 de diciembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 22 de enero de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular del Plan de Estudios de la asignatura Tecnología e Ingeniería de Alimentos II de la Maestría en ciencia y Tecnología de Alimentos aprobadas por la estudiante: **SAMANEZ URRUNAGA MARÍA CAROLINA** y de acuerdo al **DICTAMEN N° 038-CCCR-EPG/UNAC** del 18 de diciembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CURRÍCULO 2017					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE POSGRADO MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CURRÍCULO 2014			
N° DE ORDEN DE CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.	CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTA	Crd.
10	CTA 302	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	17	4	TA 402	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	17	4
TOTAL CREDITOS				4	TOTAL CREDITOS			4

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE882019

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

